

Denominación del Título	Grado en Turismo
Centro	Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio de Murcia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones, excepto en las siguientes alteraciones:

1 - El perfil de ingreso y criterios de admisión.

- El número de plazas ofertadas según la memoria verificada es de 150, no de 60 como se especifica en la página web.

2 - La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...). El enlace a la página web del RUCT no tiene validez.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

La estructura del plan de estudios en relación a las asignaturas básicas y obligatorias se corresponde con el indicado en la memoria verificada. Sin embargo, se observa alguna falta de correspondencia en relación a las asignaturas optativas. No figura en la guía docente, de la modalidad presencial, la asignatura "Dirección y Gestión Aeroportuarias" lo que hace suponer que no ha sido ofertada este curso académico (14-15). En la página web no se encuentra la guía docente de la modalidad a distancia.

En general, se aprecia correspondencia entre las actividades formativas programadas y los resultados de aprendizajes previstos, respetándose, en todo

caso, la proporción de presencialidad y no presencialidad de las actividades formativas, conforme figura en la memoria verificada. Llama la atención que las asignaturas Teología I, II y Doctrina Social de la Iglesia, con Resultados de Aprendizaje previstos de carácter aplicativo, tengan asignadas pocas horas de actividades prácticas en relación a las asignadas para otras actividades formativas de carácter teórico. Asimismo, aparece relacionado en la guía docente alguna actividad formativa que no se encontraba en la memoria verificada; como es el caso de la actividad formativa **“tartarización”, (Procedimiento de adición de tártaro a los mostos para acidular el vino y darle más frescor)** en la signatura Inglés Turístico, obligatoria, 1 semestre 1 grado, a la que se ha asignado 6 horas en la guía docente.

Los sistemas de evaluación se encuentran muy bien detallados en la Guía Docente, y en ellos se combinan, según la tipología de la asignatura así como las actividades formativas programadas, diversos tipos de actividades de evaluación. El trabajo del alumno durante el curso tiene un peso específico en la evaluación.

En algunas materias se dice en el apartado correspondiente que “No es necesario ningún material”. Otras, en esta línea, indican que el material será el relacionado por el profesor correspondiente, o, bien no cumplimentan el apartado. Se debería especificar, al menos, que el material docente lo componen, en este caso, la Bibliografía Básica recomendada.

Información y Transparencia

Información al estudiante. Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad, no obstante, se deben corregir los problemas

señalados como por ejemplo el acceso a la guía docente.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación hace referencia al Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los títulos oficiales de la UCAM, genérico para toda la universidad y diseñado bajo el modelo AUDIT. El diseño de dicho sistema fue certificado por ANECA en octubre de 2010. En dicho sistema se indican los diferentes responsables del mismo, tanto a nivel universidad como a nivel centro, así como cuáles son las tareas a llevar a cabo de manera periódica para la aplicación del SIGC en la definición de propuestas de mejora.

El sistema dispone de procedimientos sistematizados para la definición y revisión de los objetivos de calidad. Las actas de la Comisión de de Calidad del Título (CCT) muestran reuniones anuales y en alguna de ellas se trata la revisión de los objetivos de calidad y su mantenimiento sin modificaciones. La CCT extrae mejoras a realizar y se adjunta un informe de mejoras sin fecha. No obstante, no se evidencia la existencia de un plan de mejoras con plazos y responsables del que se realice seguimiento y actualización periódica.

El sistema dispone de procedimientos sistematizados para la participación de los grupos de interés en la valoración, el análisis y la mejora del título, tanto mediante encuestas como con su participación en las diferentes comisiones. Las encuestas a los diferentes grupos de interés se llevan a cabo con periodicidad variable. No obstante, la documentación aportada (fundamentalmente las actas de la CCT y el informe de mejoras) no permite asegurar que la información obtenida de dichas encuestas se utilice para el análisis y mejora del título.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones se aporta información sobre la misma. Asimismo, el sistema dispone de los procedimientos sistematizados para su recogida y análisis. De la documentación aportada se desprende que no se

recibieron sugerencias ni reclamaciones en ninguno de los dos cursos indicados (2011-12 y 2012-13). Por ello, de la documentación aportada puede desprenderse que, actualmente, las sugerencias, quejas o reclamaciones no suponen un elemento de entrada para la definición de mejoras.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

No se aprecia una correspondencia, para el personal académico, entre ambas informaciones. En particular, en la memoria verificada se relacionaba un listado de 23 profesores, con un porcentaje de doctores del 73,9%; en la documentación facilitada por la universidad se enumeran 31 profesores, de los que el 58% ostentan el grado de doctor.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Aunque no se corresponde con exactitud a la que figuraba en la memoria verificada, la información facilitada sobre los recursos materiales pone de manifiesto que son adecuados para la impartición del título. No dice la capacidad de las aulas (como se decía en la memoria), pero especifica que tienen cabida suficiente y que se respeta la relación 1,25 o 1,5 m por alumno.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

La información facilitada por la Universidad sobre su propio sistema de organización de Prácticas Externas se considera adecuada y suficiente.

Se han planificado adecuadamente.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

La evolución y nivel de las tasas y datos de matrícula resultan adecuados y se corresponden con los comprometidos en la memoria de verificación con muy escasas desviaciones.

Madrid, a 1 de marzo de 2015

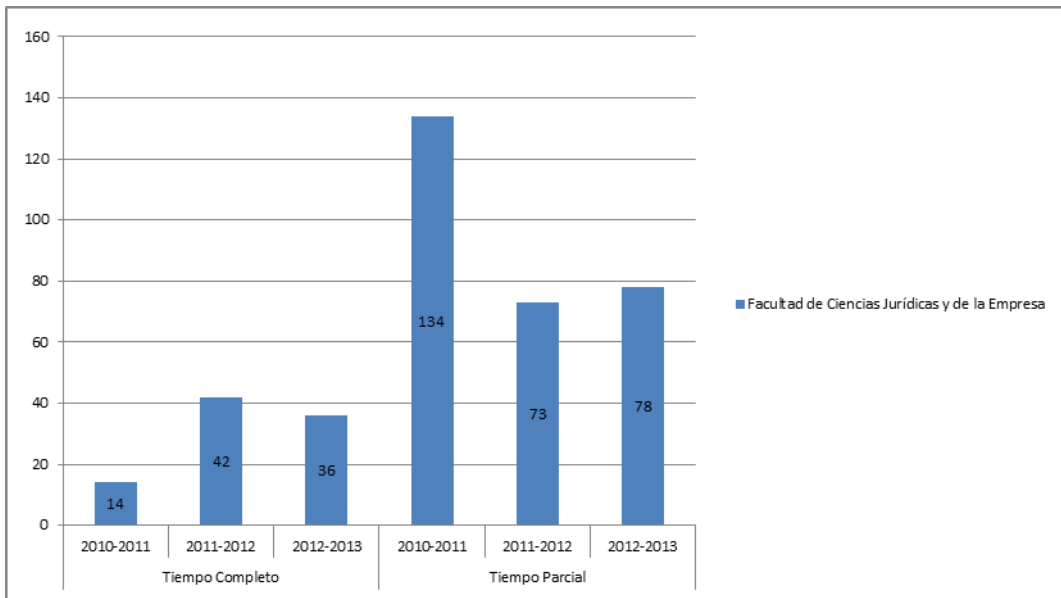
EL DIRECTOR DE ANECA



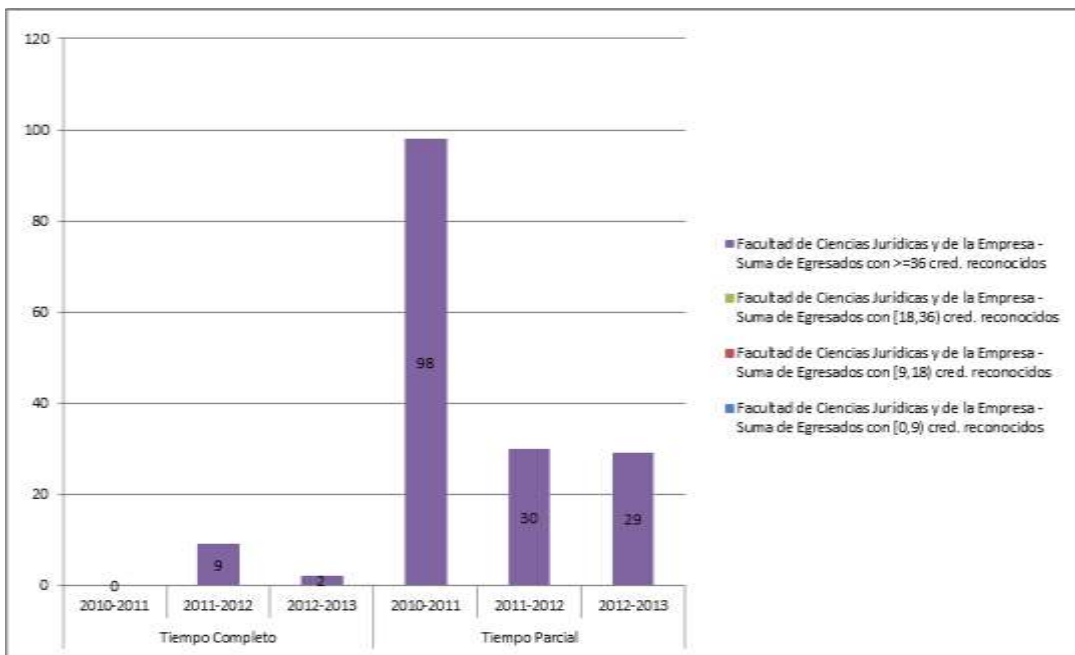
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

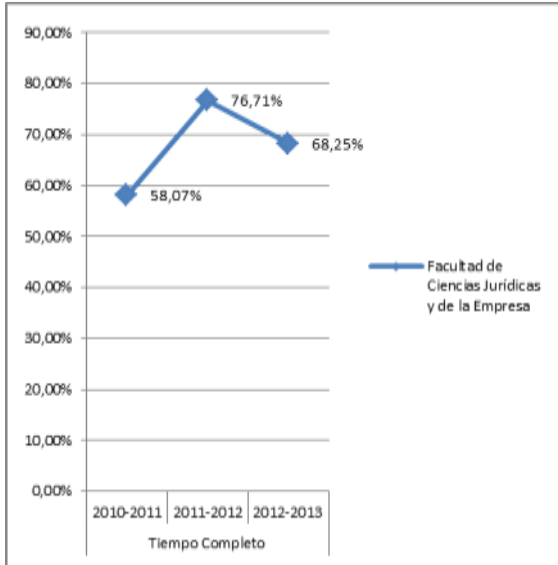
Datos de Ingreso



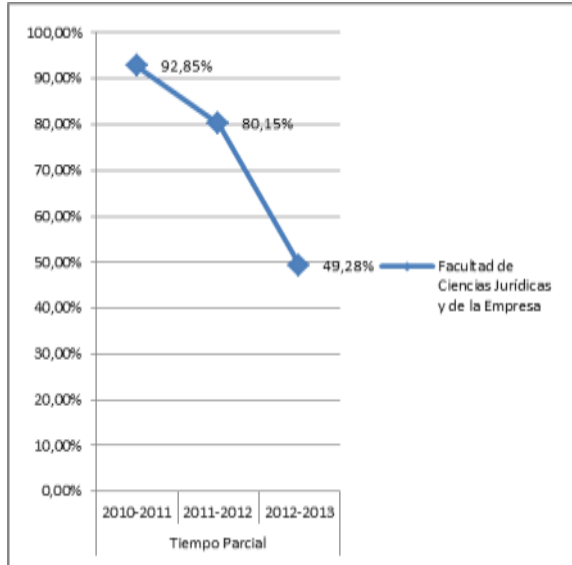
Datos de Egresados



TASA DE RENDIMIENTO TC



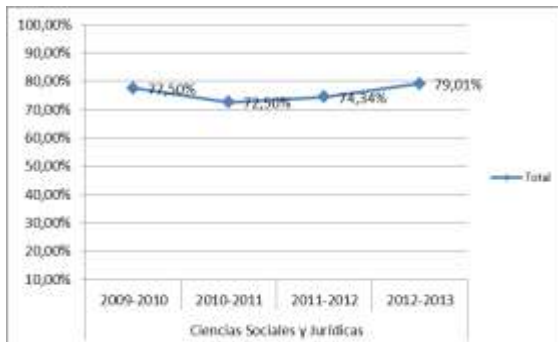
TASA DE RENDIMIENTO TP



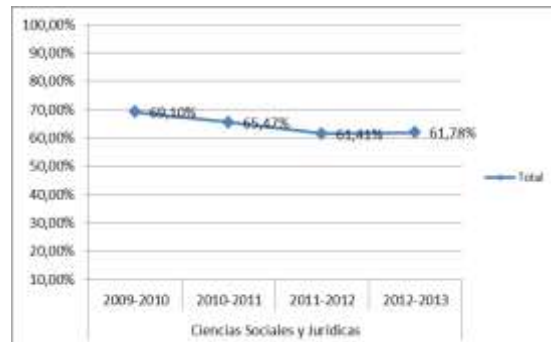
Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

TC



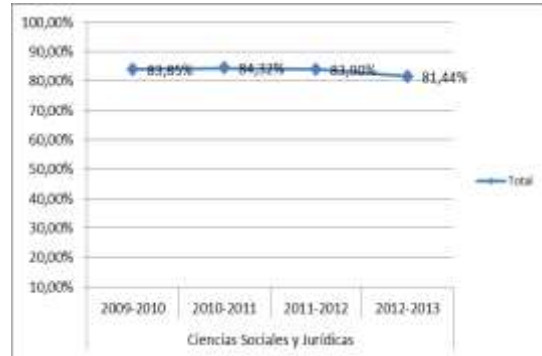
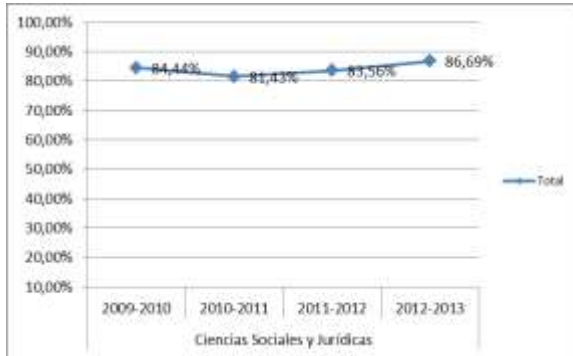
TP



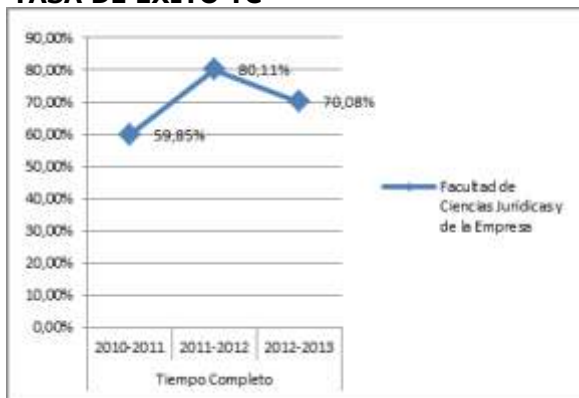
PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

TC

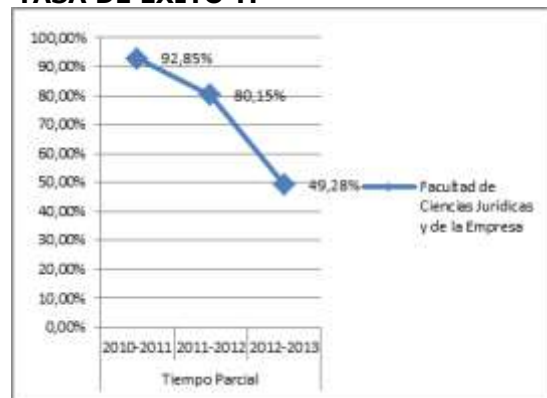
TP



TASA DE ÉXITO TC



TASA DE ÉXITO TP



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

